I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

588 Resolución 26 de diciembre de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 26 de noviembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco" de Santomera. (Código 30019465).

Con el fin de dar publicidad a la Corrección de errores de la Orden de 26 de noviembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco" de Santomera, Murcia, (BORM de 22 de diciembre de 2012),

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Corrección de errores de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco" de Santomera (Murcia).

Murcia, 26 de diciembre de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

Anexo

Corrección de errores de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco", de Santomera (Murcia). (Código de centro: 30019465)

Advertido error en la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco", de Santomera (Murcia). (Código de centro: 30019465), se procede a su subsanación en los siguientes terminos:

En el Anexo, donde dice:

"Ciclo Formativo de Grado Superior:

Emergencias Sanitarias (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario matutino.

Ciclo Formativo de Grado Superior:

Emergencias Sanitarias (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino."

Debe decir:

"Ciclo Formativo de Grado Medio:

Emergencias Sanitarias (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario matutino.

Ciclo Formativo de Grado Medio:

Emergencias Sanitarias (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino."

Murcia, 26 de diciembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474